

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 090

PERIODO LEGISLATIVO 2011

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 190/11 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO
MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 114/11.

Entró en la Sesión de: 27 OCT. 2011

Girado a Comisión Nº C/B

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina

"1991 - 2011 Vigésimo Aniversario
de la Jura de la Constitución Provincial"

1001
15.09.11
11:13
FIRMA: *ac*
NOTA N° 190
GOB

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
N° 090
1115
FIRMA: *[Firma]*

USHUAIA, 14 SEP 2011



SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a lo solicitado mediante Resolución de Cámara Legislativa de la Provincia N° 114/11, dada en sesión Ordinaria del día 25 de agosto de 2011: Nota Inf. N° 184/11 Letra: M.D.S.-S.P.I.A. y F. con su correspondiente documental, en un total de treinta y cinco (35) fs.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte informático conteniendo la información suministrada.

Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.-

[Firma]
MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Leg. Fabio MARINELLO

S / D.-

[Firma]
Ginise a Secretario Legistatura
Ushuaia, 14 de Setiembre de 2011.

[Firma]
Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

"1991 - 2011 Vigésimo Aniversario
de la jura de la Constitución Provincial"



Cde: Resolución Legislativa N° 114/11.-

USHUAIA, 3 SET. 2011

SEÑORA GOBERNADORA

S _____ / _____ D.-

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a efectos de remitirle Nota Inf. N° 184/11 Letra: M.D.S.-S.P.I.A. y F. con su correspondiente documental, que fuera recibida en esta Secretaría Legal y Técnica en fecha 12/09/11, dando respuesta a lo solicitado mediante Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia N° 114/11, dada en sesión Ordinaria del día 25 de agosto de 2011.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte informático conteniendo la información suministrada.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

INFORME S.L. y T. N° 270 /11.
7



Dra. Leila Eleonora GIADÁS
Secretaría Legal Técnica



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Subsecretaría de Políticas de Infancia,
Adolescencia y Familia

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



Ref: Nota N° 97/11 D.A.J. – M.D.S.

S/ Resolución N° 114/11

NOTA INF: N°: 184 /11

LETRA: M.D.S -S.P.I.A y F

USHUAIA, 12 SET. 2011

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS – MDS

Por medio de la presente me dirijo a usted a fin de remitir respuesta a lo solicitado en Nota de Referencia.-

Melisa Palmas
Subsecretaria de Políticas de Infancia,
Adolescencia y Familia, del
Ministerio de Desarrollo Social

G.T.F	
Ministerio de Desarrollo Social	
Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos	
ENTRO: 12/09/2011	SALIO:
14.30hs	

DIRECCION DE INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES



DE SU ORGANIZACIÓN

La Dirección de Instituciones de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes tanto de la ciudad de Ushuaia como de la ciudad de Río Grande estará a cargo de un Director/a y dependerá de la Subsecretaría de Políticas de Infancia, Adolescencia y Familia.-

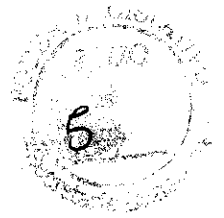
MISION

La Dirección tiene por misión fundamental, velar por el funcionamiento y por la calidad de los servicios de aquellas instituciones dedicadas especialmente a atender y a promover el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias que por su situación de vulnerabilidad, concurren a los distintos Centros Infantiles (Centro Infantil Integrado Amanda Beban, Centro Infantil Los Enanitos, Centro Infantil Río Grande) y/u Hogares de Internación (Pequeño Hogar, Hogar de Adolescentes Mujeres, Hogar de Adolescentes Varones, Hogar de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal) en el marco de las Leyes Provincial 521 y Nacional 26.061.

FUNCIONES

- Supervisar y evaluar el funcionamiento de las instituciones, en el marco de la legislación vigente sobre Derechos y Protección de los Niños Leyes Provincial 521 y la Ley Nacional 26.061.
- Evaluar, aportar y aprobar todo lo referido a elaboración y modificaciones de los proyectos institucionales de cada dispositivo implementado.
- Gestionar la provisión de todos los insumos, recursos y bienes requeridos por las Divisiones que resulten necesarios para asegurar el normal funcionamiento y la continuidad del servicio institucional.
- Coordinar y articular acciones intra e interinstitucionales, que aporten a la continuidad, al mejoramiento de la calidad y a la innovación de las actividades y servicios que se ofrecen a los niños, niñas y adolescentes que concurren a las distintas divisiones.
- Conducir las intervenciones de los equipos institucionales en el tratamiento y resolución de situaciones que impliquen amenazas o vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que asisten a sus instituciones.
- Intervenir directamente con niños, niñas y adolescentes sus familias que así lo requieran en la orientación junto al equipo técnico- profesional de las instituciones.
- Garantizar, promover y facilitar la capacitación y actualización permanente del personal de la Dirección en todos sus niveles.
- Participar y colaborar activamente con las instancias superiores, en el diseño y formulación de políticas y programas específicamente orientados a la niñez y a la familia como sujetos plenos de derecho.
- Elaborar junto con las instituciones respectivas el presupuesto anual con los requerimientos del área.
- Evaluar, en conjunto con el área de educación, a solicitud del municipio local respecto de los jardines maternos privados, la aprobación de las condiciones ambientales y de atención de los niños desarrollándose en un

ámbito saludable y con el personal adecuado en número y capacitación entre otros aspectos, en cumplimiento de la normativa vigente.



UNIDAD ORGANICA

DEPARTAMENTO DE INFANCIA

DE SU ORGANIZACIÓN:

El Departamento Infancia estará a cargo de un Jefe de Departamento, dicho cargo está asignado al responsable de las Instituciones Centro Infantil Integrado Amanda Beban, Centro Infantil Río Grande, Centro Infantil Los Enanitos y Centro de Acción Familiar y dependerá de la Dirección de Instituciones de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

MISION

El Departamento Infancia, tiene por misión coordinar, evaluar, sugerir, promover, y velar por el funcionamiento y por la calidad de los servicios de aquellas instituciones dedicadas especialmente a atender y a promover el desarrollo integral de niños, niñas y sus familias que por su situación de vulnerabilidad, concurren a los distintos Centros Infantiles (Centro Infantil Integrado Amanda Beban, Centro Infantil Río Grande, Centro Infantil Los Enanitos, Centro de Acción Familiar)

FUNCIONES

- Elaborar propuestas y sugerencias a la Dirección de Instituciones, que requieran de la elaboración de proyectos para la capacitación de su personal.
- Participar de reuniones periódicas con las Instituciones que de él dependa.
- Elaborar el presupuesto anual junto a las otras Instituciones, siempre salvaguardando el mejor criterio, adaptación y funcionalidad.
- Realizar observaciones de la tarea que se realiza en la Institución y efectuar las devoluciones pertinentes.
- Planificar y evaluar las actividades semestralmente y elevarlo a la Dirección. Sistematización de la información.
- Coordinar trabajos con los equipos técnicos- profesional de las distintas áreas.
- Promover jornadas institucionales de intercambio y reflexión teóricas-prácticas.

CENTRO INFANTIL INTEGRADO AMANDA BEBAN y RIO GRANDE

MISION INSTITUCIONAL

Brindar un amplio sistema de contención y asistencia a niños entre los 45 días y tres años que atraviesan una situación de vulnerabilidad alimentaria, sanitaria, económica, habitacional y/o psicosocial. El trabajo se realiza con los niños y niñas para que logren los objetivos de desarrollo integral de acuerdo a su etapa etaria a través de distintas actividades pedagógicas que favorezcan el crecimiento madurativo y evolutivo de los mismos; y asimismo, se trabaja con sus familias en un acompañamiento integral en el área social, de salud, y se las orienta en las distintas temáticas para fortalecer vínculos, los roles paterno y materno, la dinámica familiar, etc. para lo cual se desarrollan diversos talleres

(juegos, control de esfínteres, rol materno, alimentación, y otros temas que pueden ir surgiendo y se consideran pertinentes fortalecer a partir del trabajo con los niños, niñas y sus familias). En dicho sentido, se trabaja sobre distintos indicadores bio- psico- sociales (familiares, socioeconómicos, socioambientales y/o sanitarios, entre otros) que se evalúan en forma constante desde el ingreso de los niños y niñas y a partir del análisis de los mismos, una vez resuelta la situación de vulnerabilidad se da de baja la vacante con el fin de permitir el acceso a la misma institución a otros niños y niñas cuya situación familiar así lo requiera.

DE SU ORGANIZACIÓN

La Jefatura de la División Centro Infantil Integrado Amanda Beban y Río Grande estará a cargo del/la responsable de la Institución, y dependerá del Departamento Infancia.

MISION

Coordina, monitorea y organiza, en forma personal y diaria, el proyecto institucional que dirige, así como los dispositivos y disposiciones que se establezcan desde la Dirección de Instituciones de Protección de Derechos, para el acompañamiento de niñas, niños y sus familias, durante su permanencia.

FUNCIONES

- Supervisar el diligenciamiento de la documentación del área de administración bajo su responsabilidad, como así también, todo lo referido a la coordinación pedagógica y social de toda la Institución.
- Mantener actualizada la documentación referida al personal.
- Otorgar y llevar control de asistencia, llegadas tarde, licencias, permisos de salida, entre otros, de su personal.
- Asignar tareas al personal de maestranza, administrativo y de salas, velando siempre por el bien común de los niños y niñas que allí concurren, como así también de quienes en ella se desempeñan laboralmente a diario.
- Orientar y Supervisar las actividades desarrolladas en cada sala.
- Coordinar, planificar y evaluar la tarea semestralmente y hacer la elevación al Departamento de Infancia.
- Coordinar y planificar con el Departamento de Infancia, para organizar cursos de capacitación.
- Participar y organizar reuniones de sala, cuando así lo requiera.
- Supervisar la realización de las carpetas.
- Trabajar conjuntamente con el servicio social y gabinete interdisciplinario.
- Participar y organizar reuniones de padres.
- Organizar conjuntamente con el Departamento la conformación de las salas.
- Velar por el funcionamiento adecuado de la institución.
- Tiene la potestad para asignar o cambiar al personal que deba cubrir en las distintas áreas, siempre en articulación directa con el Departamento Infancia.
- Trabajar coordinadamente con los equipos técnicos como así también con los gabinetes psicopedagógicos de los jardines siempre atendiendo al interés superior del niño.

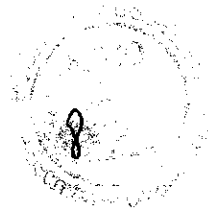


- Articula con distintas áreas y/o instituciones y/o asociaciones de la sociedad civil la participación en eventos y/o actividades recreativas y/o culturales de los niños, niñas y sus familias.
- Organiza festejos y eventos.
- Coordina, articula y supervisa y colabora en todo lo requerido con miras a un adecuado funcionamiento de las áreas internas a su cargo de preceptoría, enfermería, área de economato, cocina y repostería, personal de limpieza, área de mantenimiento, taller de costura, taller de lavadero, asesoría pedagógica, gabinete interdisciplinario, personal de sala, docentes y personal auxiliar de sala.



A handwritten signature consisting of a large, stylized loop followed by a vertical line extending downwards.

CENTRO INFANTIL LOS ENANITOS - USHUAIA



MISION INSTITUCIONAL

Brindar un amplio sistema de contención y asistencia a niños y niñas de dos y tres años que atraviesan una situación de vulnerabilidad alimentaria, sanitaria, económica, habitacional y/o psicosocial. El trabajo se realiza con los niños y niñas para que logren los objetivos de desarrollo integral de acuerdo a su etapa etaria a través de distintas actividades pedagógicas que favorezcan el crecimiento madurativo y evolutivo de los mismos; y asimismo, se trabaja con sus familias en un acompañamiento integral en el área social, de salud, y se las orienta en las distintas temáticas para fortalecer vínculos, los roles paterno y materno, la dinámica familiar, etc. para lo cual se desarrollan diversos talleres (juegos, control de esfínteres, rol materno, hábitos de higiene, alimentación, y otros temas que pueden ir surgiendo y se consideran pertinentes fortalecer a partir del trabajo con los niños, niñas y sus familias. En dicho sentido, se trabaja sobre distintos indicadores bio- psico- sociales (familiares, socioeconómicos, socioambientales y/o sanitarios, entre otros) que se evalúan en forma constante para el ingreso de los niñas y niños y los cuales, una vez resuelta la situación de vulnerabilidad se da de baja la vacante con el fin de permitir el acceso a la misma institución a otros niñas y niños que así lo requieran.

DE SU ORGANIZACIÓN

La Jefatura de la División Centro Infantil Los Enanitos estará a cargo del/la responsable de la Institución, y dependerá de Departamento Infancia.

MISION

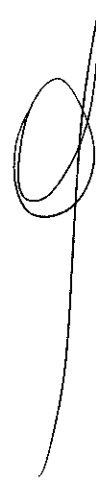
Coordina, monitorea y organiza, en forma personal y diaria, el proyecto institucional que dirige, así como los dispositivos y disposiciones que se establezcan desde la Dirección de Instituciones de Protección de Derechos, para el acompañamiento de niñas, niños y sus familias, durante su permanencia.

FUNCIONES

- Supervisar el diligenciamiento de la documentación del área de administración bajo su responsabilidad, como así también, todo lo referido a la coordinación pedagógica y social de toda la Institución.
- Mantener actualizada la documentación referida al personal.
- Otorgar y llevar control de asistencia, llegadas tarde, licencias, permisos de salida, entre otros, de su personal.
- Asignar tareas al personal de maestranza, administrativo y de salas, velando siempre por el bien común de los niños y niñas que allí concurren, como así también de quienes en ella se desempeñan laboralmente a diario.
- Orientar y Supervisar las actividades desarrolladas en cada sala.
- Planificar y evaluar la tarea semestralmente y hacer la elevación al Departamento de Infancia.
- Coordinar y planificar con el Departamento de Infancia, para organizar cursos de capacitación.
- Participar y organizar reuniones de sala, cuando así lo requiera.
- Supervisar la realización de las carpetas.

9

- Trabajar conjuntamente con el servicio social y gabinete interdisciplinario.
- Participar y organizar reuniones de padres.
- Organizar conjuntamente con el Departamento la conformación de las salas.
- Velar por el funcionamiento adecuado de la institución.
- Tiene la potestad para asignar o cambiar al personal que deba cubrir en las distintas áreas, siempre en articulación directa con el Departamento Infancia.
- Trabajar coordinadamente con los equipos técnicos como así también con los gabinetes psicopedagógicos de los jardines siempre atendiendo al interés superior del niño.
- Articula con distintas áreas y/o instituciones y/o asociaciones de la sociedad civil la participación en eventos y/o actividades recreativas y/o culturales de los niños, niñas y sus familias.
- Organiza festejos y eventos.
- Coordina, articula y supervisa y colabora en todo lo requerido con miras a un adecuado funcionamiento de las áreas internas, a su cargo de preceptoría, enfermería, área de economato, cocina y repostería, personal de limpieza, área de mantenimiento, taller de costura, taller de lavadero, asesoría pedagógica, gabinete interdisciplinario, personal de sala, docentes y personal auxiliar de sala.



CENTRO DE ACCIÓN FAMILIAR - USHUAIA



MISION INSTITUCIONAL

Brindar un amplio sistema de contención y asistencia a niños entre los 6 y doce años que atraviesan una situación de vulnerabilidad alimentaria, sanitaria, económica, habitacional y/o psicosocial. Funciona en contrarturnos escolares oficiando de lugar de contención, recreación, motivación y fortalecimiento y está dividido en grupos de pequeños, medianos, y grandes de acuerdo a la edad de los niños y niñas, siendo los mismos por derivaciones de gabinetes escolares, judiciales, otras áreas de la Subsecretaría de Políticas de infancia, adolescencia y familia. Este centro garantiza el traslado de las niñas y niños desde sus hogares al CAF y a la escuela con el fin de fomentar la asistencia a dichas instituciones, en el caso que así lo requiera.

El trabajo se realiza con los niños y niñas para que logren los objetivos de desarrollo integral de acuerdo a su etapa etaria a través de distintas actividades pedagógicas que favorezcan el crecimiento madurativo y evolutivo de los mismos; y asimismo, se trabaja con sus familias en un acompañamiento integral en el área social, de salud, y se las orienta en las distintas temáticas para fortalecer vínculos, los roles paterno y materno, la dinámica familiar, etc. para lo cual se desarrollan diversos talleres (juegos, límites, rol materno, hábitos de higiene, alimentación, y otros temas que pueden ir surgiendo y se consideran pertinentes fortalecer a partir del trabajo con los niños, niñas y sus familias. En dicho sentido, se trabaja sobre distintos indicadores bio- psico- sociales (familiares, socioeconómicos, socioambientales y/o sanitarios, entre otros) que se evalúan en forma constante para el ingreso de las niñas y niños y los cuales, una vez resuelta la situación de vulnerabilidad se da de baja la vacante con el fin de permitir el acceso a la misma institución a otros niñas y niños que así lo requieran.

DE SU ORGANIZACIÓN

La Jefatura de la División Centro Acción Familiar estará a cargo del/la responsable de la Institución, y dependerá de Departamento Infancia.

MISION

Coordina, monitorea y organiza, en forma personal y diaria, el proyecto institucional que dirige, así como los dispositivos y disposiciones que se establezcan desde la Dirección de Instituciones de Protección de Derechos, para el acompañamiento de niñas, niños y sus familias, durante su permanencia.

FUNCIONES

- Supervisar el diligenciamiento de la documentación del área de administración bajo su responsabilidad, como así también, todo lo referido a la coordinación pedagógica y social de toda la Institución.
- Mantener actualizada la documentación referida al personal.
- Otorgar y llevar control de asistencia, llegadas tarde, licencias, permisos de salida, entre otros, de su personal.
- Asignar tareas al personal de maestranza, administrativo y de salas, velando siempre por el bien común de los niños y niñas que allí concurren, como así también de quienes en ella se desempeñan laboralmente a diario.
- Orientar y Supervisar las actividades desarrolladas en cada sala.



- Planificar y evaluar la tarea semestralmente y hacer la elevación al Departamento de Infancia.
- Coordinar y planificar con el Departamento de Infancia, para organizar cursos de capacitación.
- Participar y organizar reuniones de sala, cuando así lo requiera.
- Supervisar la realización de las carpetas.
- Trabajar conjuntamente con el servicio social y gabinete interdisciplinario.
- Participar y organizar reuniones de padres.
- Organizar conjuntamente con el Departamento la conformación de las salas.
- Velar por el funcionamiento adecuado de la institución.
- Tiene la potestad para asignar o cambiar al personal que deba cubrir en las distintas áreas, siempre en articulación directa con el Departamento Infancia.
- Trabajar coordinadamente con los equipos técnicos como así también con los gabinetes psicopedagógicos de las escuelas siempre atención al interés superior del niño.
- Articula con distintas áreas y/o instituciones y/o asociaciones de la sociedad civil la participación en eventos y/o actividades recreativas y/o culturales de los niños, niñas y sus familias.
- Organiza festejos y eventos.
- Coordina, articula y supervisa y colabora en todo lo requerido con miras a un adecuado funcionamiento de las áreas internas a su cargo de preceptoría, enfermería, área de economato, cocina y repostería, personal de limpieza, área de mantenimiento, taller de costura, taller de lavadero, asesoría pedagógica, gabinete interdisciplinario, personal de sala, docentes y personal auxiliar de sala

DEPARTAMENTO ADOLESCENCIA



DE SU ORGANIZACIÓN

El Departamento Adolescencia estará a cargo de un Jefe de Departamento, dicho cargo está asignado al responsable de las Instituciones Pequeño Hogar, Hogar Adolescentes Varones, Hogar Adolescentes Mujeres y Hogar de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal - Ushuaia, y dependerá de la Dirección de Instituciones de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

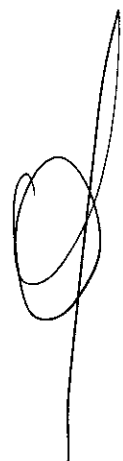
MISION

El Departamento de Adolescencia, tiene por misión coordinar, evaluar, sugerir, promover y acompañar en todo lo referente a la orientación de políticas y dispositivos institucionales de protección, y verificar su cumplimiento, siempre en forma articulada con la Dirección, Subsecretaría de Políticas de Infancia, Adolescencia y Familia y/o Ministerio de Desarrollo Social.

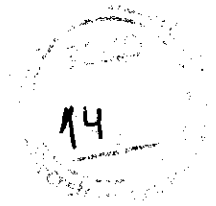
FUNCIONES

- Elabora pedidos quincenales para la provisión de alimentos, artículos de higiene personal, limpieza, materiales escolares, vestimenta, etc. y lo eleva al Departamento de Administración para su gestión.
- Coordina y lleva adelante, en conjunto con la dirección, los distintos dispositivos de intervención a su cargo, Hogares, referido a la atención integral de los niños, niñas y adolescentes, desde el momento de su ingreso hasta su egreso, ejecutando políticas institucionales de atención personalizada, incluyendo aquellas actividades que estimulen la re vinculación familiar, escolar, laboral y la participación activa de los adolescentes en las decisiones que los involucran.
- Verifica en forma diaria, la asistencia, puntualidad y el desempeño del personal de cada institución, con el objeto de garantizar el adecuado funcionamiento y la calidad de la atención en el interior de los Hogares de Protección Especial.
- Diseña, en conjunto con las jefaturas de división, las modificaciones inherentes al funcionamiento institucional, destinadas a optimizar su administración y el cumplimiento de tareas diarias, priorizando el respeto y la protección de derechos de niños, niñas y adolescentes allí alojados y una eficiente economía de recursos.
- Supervisa, monitorea y orienta diariamente a cada institución, con el objetivo de colaborar en la construcción de pautas de convivencia en un marco de autonomía y respeto, manteniendo el contacto directo con los niños, niñas y adolescentes alojados, garantizando su participación constante.
- Realiza, junto con la Dirección y la jefatura de cada división, planificación, monitoreo, evaluación y actualización de cada proyecto institucional.
- Propone perfiles del personal para el cumplimiento de las diferentes tareas en los establecimientos oficiales.
- Verifica periódicamente que las condiciones de seguridad de todas las instituciones se ajusten a la normativa vigente, informando su estado a la Dirección con el objeto de subsanar cualquier falencia, en el menor tiempo posible.
- Coordina las acciones de las Jefaturas de División a su cargo.

- 13 por
- Reemplaza al Directivo en sus funciones, en caso de ausencia por cualquier motivo.
 - Supervisa semanalmente, los cronogramas de turnos efectuados por los Jefes de División, de acuerdo a la organización que en cada Institución sea necesaria para el adecuado cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescente alojado.
 - Realizar en conjunto con el equipo técnico- profesional entrevistas a familiares y supervisar las intervenciones que realizan los Operadores Externos.
 - Participa periódicamente, semanalmente, de las reuniones de equipo y con los operadores.
 - Articula con diversos organismos e instituciones de distintas áreas de salud, educación, justicia, policía, cultura, etc. así como organizaciones de la sociedad civil con el fin de organizar distintos ámbitos de participación e inclusión de las niñas, niños y/o adolescentes que se hallan alojados en los Hogares.
 - Colaborar en la organización de diversos espacios para la capacitación de operadores/as y/o equipo interdisciplinario y/o personal a su cargo.
 - Coordinar y articular con la autoridad judicial las acciones inherentes a las Medidas de Protección Especial de Derechos.
 - Programar y organizar las necesidades presupuestarias relacionadas con la gestión, funcionamiento y mantenimiento de los hogares que asisten a niños y adolescentes



HOGAR DE ADOLESCENTES VARONES



MISION INSTITUCIONAL

El modelo institucional está enmarcado en las leyes provincial N°521 y Nacional N°26061. Los adolescentes, comprendidos entre los 13 y los 18 años de edad, en tanto medida de protección especial, llegan a la institución por distintos motivos en los se produce una amenaza, vulneración o violación de un derecho para ser protegidos, cuidados, resguardados. Ello implica que de ningún modo son culpabilizados por la situación que están atravesando, que es una consecuencia de su historia de vida.

El régimen es de Puertas Abiertas, es decir, que no hay ninguna restricción a su libertad, por tanto, el trabajo debe ser flexible, acompañando su transcurrir, con la relativa flexibilidad acorde a su edad, es decir, reconocerlos como adolescentes y vinculándonos con ellos de modo tal de no producir efectos negativos, pues si no intervenimos adecuadamente, se pueden generar situaciones que finalmente profundizan la vulnerabilidad en la que se encuentran. Por tanto el propósito es brindar sobre todo: Protección, defensa, acogimiento, contención y atención profesional necesaria. El trabajo se orienta de acuerdo a cada historia de vida con distintos objetivos, es decir, hacia su autonomía, la revinculación familiar, etc., partiendo de la afirmación de los derechos humanos, y todos los derechos que ello comprende en las distintas áreas, salud, educación, recreación, deportes, respeto de la privacidad de su vida íntima, etc. En ese sentido, es necesario aclarar que, a diferencia del modelo anterior de Patronato, nuestra función aquí no es la de reeducar, encausar, disciplinar, corregir, etc, sino brindar exclusivo cuidado y acompañamiento integral hasta tanto se resuelva otra instancia en sus vidas.

La idea es, a partir de lineamientos del equipo técnico- profesional, acompañarlos en organizar sus días, según las actividades que surjan, se les asignen y requieran. En todo momento los adolescentes deben sentirse acompañados por adultos responsables. Desde la función específica de cada uno en las distintas áreas u espacios de intervención, se debe trabajar hacia la **resignificación de sus vidas** (mostrarles que tienen valor y que otro modo de vida es posible) y **recrear** (o crear por primera vez si no hubiere existido) una experiencia que se asemeje a una familia- hogar, que les permita el desenvolvimiento de su potencialidad y el despliegue integral y armónico de su personalidad, posibilitando generar lazos de integración con su entorno más próximo y la comunidad.

DE SU ORGANIZACIÓN

La Jefatura de la División Hogar Adolescentes Varones estará a cargo del/la responsable de la Institución, y dependerá de Departamento Adolescencia.

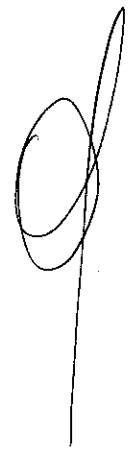
MISION

Coordina, monitorea y organiza, en forma personal y diaria, el proyecto institucional que dirige, así como los dispositivos y disposiciones que se establezcan desde la Dirección de Instituciones de Protección de Derechos, para el acompañamiento de los adolescentes y sus familias, durante su ingreso, permanencia y egreso.

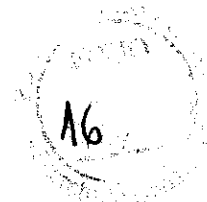
FUNCIONES

15

- Organiza, en forma conjunta con los operadores el espacio de convivencia de los adolescentes alojados transitoriamente en la institución, basados en el respeto, cumplimiento de derechos y la participación de cada uno de los actores involucrados en la situación de convivencia transitoria.
- Promueve en conjunto con el equipo técnico –profesional la inclusión de los adolescentes en ámbitos de salud, educativos, expresivos, artísticos y deportivos que contribuyan a establecer y enriquecer sus redes sociales y ampliar sus ámbitos de socialización.
- Facilita y/o colabora en la organización con el equipo técnico- profesional para el encuentro de los adolescentes con sus respectivos grupos familiares u otras posibilidades tendientes a la revinculación y su fortalecimiento cuando esta medida se evalúa pertinente desde el equipo técnico- profesional.
- Transfiere a los operadores/as a su cargo los lineamientos generales de organización según el proyecto institucional y los particulares, diseñados por el equipo técnico- profesional para el acompañamiento de cada adolescente albergados y sus familias, si correspondiere.
- Verifica en forma diaria el registro y documentación de las novedades producidas durante cada turno, la circulación de comunicación entre operadores de diferentes turnos y hacia la jefatura de Departamento, como así también comunica al equipo técnico- profesional y a la Dirección novedades extraordinarias referidas a adolescentes y el personal a su cargo.
- Establece y eleva semanalmente los cronogramas de turnos, de acuerdo a la organización que sea necesaria en el Hogar para el adecuado cumplimiento de los derechos de cada adolescente.
- Organiza con las operadoras/es de cada turno la distribución de tareas de cuidado general y de salud, atención de adolescentes, limpieza, cocina, lavado y planchado de ropa, juegos, salidas recreativas, la realización de tareas, etc.
- Verifica el estado de las instalaciones, de los artefactos y elementos de uso cotidiano del Hogar con el fin de que se encuentren en estado óptimo.
- Realiza y retira pedidos de búsqueda de paradero en caso de no retorno, ausencia sin aviso o sin autorización de los adolescente albergados en el Hogar dando aviso a la Jefatura de Departamento y Dirección de Instituciones de Protección.
- Organiza festejos y eventos.
- Organiza reuniones periódicas semanales con los operadores/as del Hogar con el fin de reflexionar y solucionar diversas situaciones que se presenten en la dinámica del Hogar.
- Acompaña, junto al equipo técnico- profesional, a los adolescentes en la búsqueda de sus propios intereses y capacidades personales, así como ámbitos comunitarios en los que se pueda incluir social y/o laboralmente a partir de trabajar su autonomía.



HOGAR DE ADOLESCENTES MUJERES



MISION INSTITUCIONAL

El modelo institucional está enmarcado en las leyes provincial N°521 y Nacional N°26061. Las adolescentes, comprendidas entre los 13 y los 18 años de edad, en tanto medida de protección especial, llegan a la institución por distintos motivos en los se produce una amenaza, vulneración o violación de un derecho para ser protegidas, cuidadas, resguardadas. Ello implica que de ningún modo son culpabilizadas por la situación que están atravesando, que es una consecuencia de su historia de vida.

El régimen es de Puertas Abiertas, es decir, que no hay ninguna restricción a su libertad, por tanto, el trabajo debe ser flexible, acompañando su transcurrir, con la relativa flexibilidad acorde a su edad, es decir, reconocerlas como adolescentes y vinculándonos con ellas de modo tal de no producir efectos negativos, pues si no intervenimos adecuadamente, se pueden generar situaciones que finalmente profundizan la vulnerabilidad en la que se encuentran. Por tanto el propósito es brindar sobre todo: Protección, defensa, acogimiento, contención y atención profesional necesaria. El trabajo se orienta de acuerdo a cada historia de vida con distintos objetivos, es decir, hacia su autonomía, la revinculación familiar, etc., partiendo de la afirmación de los derechos humanos, y todos los derechos que ello comprende en las distintas áreas, salud, educación, recreación, deportes, respeto de la privacidad de su vida íntima, etc. En ese sentido, es necesario aclarar que, a diferencia del modelo anterior de Patronato, nuestra función aquí no es la de reeducar, encausar, disciplinar, corregir, etc, sino brindar exclusivo cuidado y acompañamiento integral hasta tanto se resuelva otra instancia en sus vidas.

La idea es, a partir de lineamientos del equipo técnico- profesional, acompañarlas en organizar sus días, según las actividades que surjan, se les asignen y requieran. En todo momento las adolescentes deben sentirse acompañadas por adultos responsables. Desde la función específica de cada uno en las distintas áreas u espacios de intervención, se debe trabajar hacia la **resignificación de sus vidas** (mostrarles que tienen valor y que otro modo de vida es posible) y **recrear** (o crear por primera vez si no hubiere existido) una experiencia que se asemeje a una familia- hogar, que les permita el desenvolvimiento de su potencialidad y el despliegue integral y armónico de su personalidad, posibilitando generar lazos de integración con su entorno más próximo y la comunidad.

DE SU ORGANIZACIÓN

La Jefatura de la División Hogar Adolescentes Mujeres estará a cargo del/la responsable de la Institución, y dependerá de Departamento Adolescencia.

MISION

Coordina, monitorea y organiza, en forma personal y diaria, el proyecto institucional que dirige, así como los dispositivos y disposiciones que se establezcan desde la Dirección de Instituciones de Protección de Derechos, para el acompañamiento de las adolescentes y sus familias, durante su ingreso, permanencia y egreso.

FUNCIONES



- Organiza, en forma conjunta con los operadores el espacio de convivencia de los adolescentes alojados transitoriamente en la institución, basados en el respeto, cumplimiento de derechos y la participación de cada uno de los actores involucrados en la situación de convivencia transitoria.
- Promueve en conjunto con el equipo técnico –profesional la inclusión de los adolescentes en ámbitos de salud, educativos, expresivos, artísticos y deportivos que contribuyan a establecer y enriquecer sus redes sociales y ampliar sus ámbitos de socialización.
- Facilita y/o colabora en la organización con el equipo técnico- profesional para el encuentro de los adolescentes con sus respectivos grupos familiares u otras posibilidades tendientes a la revinculación y su fortalecimiento cuando esta medida se evalúa pertinente desde el equipo técnico- profesional.
- Transfiere a los operadores/as a su cargo los lineamientos generales de organización según el proyecto institucional y los particulares, diseñados por el equipo técnico- profesional para el acompañamiento de cada adolescente albergados y sus familias, si correspondiere.
- Verifica en forma diaria el registro y documentación de las novedades producidas durante cada turno, la circulación de comunicación entre operadores de diferentes turnos y hacia la jefatura de Departamento, como así también comunica al equipo técnico- profesional y a la Dirección novedades extraordinarias referidas a adolescentes y el personal a su cargo.
- Establece y eleva semanalmente los cronogramas de turnos, de acuerdo a la organización que sea necesaria en el Hogar para el adecuado cumplimiento de los derechos de cada adolescente.
- Organiza con las operadoras/es de cada turno la distribución de tareas de cuidado general y de salud, atención de adolescentes, limpieza, cocina, lavado y planchado de ropa, juegos, salidas recreativas, la realización de tareas, etc.
- Verifica el estado de las instalaciones, de los artefactos y elementos de uso cotidiano del Hogar con el fin de que se encuentren en estado óptimo.
- Realiza y retira pedidos de búsqueda de paradero en caso de no retorno, ausencia sin aviso o sin autorización de los adolescente albergados en el Hogar dando aviso a la Jefatura de Departamento y Dirección de Instituciones de Protección.
- Organiza festejos y eventos.
- Organiza reuniones periódicas semanales con los operadores/as del Hogar con el fin de reflexionar y solucionar diversas situaciones que se presenten en la dinámica del Hogar.
- Acompaña, junto al equipo técnico- profesional, a los adolescentes en la búsqueda de sus propios intereses y capacidades personales, así como ámbitos comunitarios en los que se pueda incluir social y/o laboralmente a partir de trabajar su autonomía.

HOGAR DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL
USHUAIA



MISION INSTITUCIONAL

Está destinado a personas entre 16 y 18 años de edad que han cometido delitos o se encuentran acusadas de haber cometido algún ilícito, por disposición judicial. Es una institución de régimen semi- cerrado que trabaja para que la restricción de la libertad impuesta por la justicia no impacte sobre los otros derechos que no están limitados por la medida judicial, en una clara afirmación de los Derechos Humanos y en el marco de la Ley Provincial 521, Nacional 26.061, la Convención de los Derechos del Niño, Reglas de Beijing, Directrices de Riad y otras concordantes, cuyo fin es garantizar que los adolescentes alojados accedan al ejercicio y goce de otros derechos como salud, actividades artísticas y/o recreativas, deportivas, educación, vinculación familiar, contacto con el abogado defensor, etc.

Se orienta a desarrollar una política integral para los adolescentes en conflicto (infractores) a la ley penal implementando los mecanismos correspondientes en el sentido de su racionalidad y proporcionalidad (entre la sanción y la gravedad del delito del imputado y el grado de culpabilidad del adolescente), tendientes a evitar nuevas comisiones de delitos y generar oportunidades de inclusión social.

DE SU ORGANIZACIÓN

La Jefatura de la División Hogar Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal estará a cargo del/la responsable de la Institución, y dependerá de Departamento Adolescencia.

MISION

Coordina, monitorea y organiza, en forma personal y diaria, el proyecto institucional que dirige, así como los dispositivos y disposiciones que se establezcan desde la Dirección de Instituciones de Protección de Derechos, para el acompañamiento de los adolescentes y sus familias, durante su ingreso, permanencia y egreso de la institución.

FUNCIONES

- Organiza, en forma conjunta con los operadores el espacio de convivencia de los adolescentes alojados transitoriamente en la institución, basados en el respeto, cumplimiento de derechos y la participación de cada uno de los actores involucrados en la situación de convivencia transitoria.
- Promueve en conjunto con el equipo técnico –profesional la inclusión de los adolescentes en ámbitos de salud, educativos, expresivos, artísticos y deportivos que contribuyan a establecer y enriquecer sus redes sociales y ampliar sus ámbitos de socialización.
- Facilita y/o colabora en la organización con el equipo técnico- profesional para el encuentro de los adolescentes con sus respectivos grupos familiares u otras posibilidades tendientes a la revinculación y su fortalecimiento cuando esta medida se evalúa pertinente desde el equipo técnico- profesional.

- Transfiere a los operadores/as a su cargo los lineamientos generales de organización según el proyecto institucional y los particulares, diseñados por el equipo técnico- profesional para el acompañamiento de cada adolescente albergados y sus familias, si correspondiere.
- Verifica en forma diaria el registro y documentación de las novedades producidas durante cada turno, la circulación de comunicación entre operadores de diferentes turnos y hacia la jefatura de Departamento, como así también comunica al equipo técnico- profesional y a la Dirección novedades extraordinarias referidas a adolescentes y el personal a su cargo.
- Establece y eleva semanalmente los cronogramas de turnos, de acuerdo a la organización que sea necesaria en el Hogar para el adecuado cumplimiento de los derechos de cada adolescente.
- Organiza con las operadoras/es de cada turno la distribución de tareas de cuidado general y de salud, atención de adolescentes, limpieza, cocina, lavado y planchado de ropa, juegos, salidas recreativas, la realización de tareas, etc.
- Verifica el estado de las instalaciones, de los artefactos y elementos de uso cotidiano del Hogar con el fin de que se encuentren en estado óptimo.
- Realiza y retira pedidos de búsqueda de paradero en caso de no retorno, ausencia sin aviso o sin autorización de los adolescente albergados en el Hogar dando aviso a la Jefatura de Departamento y Dirección de Instituciones de Protección.
- Organiza festejos y eventos.
- Organiza reuniones periódicas semanales con los operadores/as del Hogar con el fin de reflexionar y solucionar diversas situaciones que se presenten en la dinámica del Hogar.
- Acompaña, junto al equipo técnico- profesional, a los adolescentes en la búsqueda de sus propios intereses y capacidades personales, así como ámbitos comunitarios en los que se pueda incluir social y/o laboralmente a partir de trabajar su autonomía.

PEQUEÑO HOGAR



MISION INSTITUCIONAL

El Pequeño Hogar alberga a niños y niñas hasta los 12 años de edad con fines de contenerlos, asistirlos y/o resguardarlos ante una situación que estén atravesando, en un momento determinado, en su hogar de origen. El proyecto institucional se enmarca dentro de la Convención de los Derechos del Niño, leyes provincial 521 y nacional 26.061 como medida de protección especial en el caso de evaluarse que hay amenaza, vulneración o violación de un derecho, cuyo objetivo central es la recuperación o conservación del mismo. Es una medida excepcional y transitoria, orientando el trabajo al menor tiempo posible de institucionalización, ya que saca a los niños de su medio habitual.

El trabajo se orienta de acuerdo a cada historia de vida con distintos objetivos, con una evaluación efectuada en forma constante por el equipo técnico-profesional.

Los niños y niñas son abordados como sujetos de derechos, en una afirmación enfática de los derechos humanos, con un Plan de Acción para cada uno teniendo en cuenta su individualidad, apoyándolos en ese particular momento, orientando el trabajo a la revinculación familiar de ser posible, teniendo presente siempre que deben propiciarse también en esta transitoriedad el cumplimiento de otros derechos como salud, educación, ocio y recreación, deportes, vínculos familiares y/o comunitarios, etc. en un marco de desarrollo integral.

DE SU ORGANIZACIÓN

La Jefatura de la División Pequeño Hogar estará a cargo del/la responsable de la Institución, y dependerá de Departamento Adolescencia.

MISION

Coordina, monitorea y organiza, en forma personal y diaria, el proyecto institucional que dirige, así como los dispositivos y disposiciones que se establezcan desde la Dirección de Instituciones de Protección de Derechos, para el acompañamiento de niños, niñas, y sus familias, durante su ingreso, permanencia y egreso en la institución.

FUNCIONES

- Organiza, en forma conjunta con los operadores el espacio de convivencia de niñas y niños alojados transitoriamente en la institución, basados en el respeto, cumplimiento de derechos y la participación de cada uno de los actores involucrados en la situación de convivencia transitoria.
- Promueve en conjunto con el equipo técnico –profesional la inclusión de los niños y niñas en ámbitos de salud, educativos, expresivos, artísticos y deportivos que contribuyan a establecer y enriquecer sus redes sociales y ampliar sus ámbitos de socialización.
- Facilita y/o colabora en la organización con el equipo técnico- profesional para el encuentro de niños y niñas con sus respectivos grupos familiares u



otras posibilidades tendientes a la revinculación y su fortalecimiento cuando esta medida se evalúa pertinente desde el equipo técnico- profesional.

- Transfiere a los operadores/as a su cargo los lineamientos generales de organización según el proyecto institucional y los particulares, diseñados por el equipo técnico- profesional para el acompañamiento de cada niño y niña albergados y sus familias, si correspondiere.
- Verifica en forma diaria el registro y documentación de las novedades producidas durante cada turno, la circulación de comunicación entre operadores de diferentes turnos y hacia la jefatura de Departamento, como así también comunica al equipo técnico- profesional y a la Dirección novedades extraordinarias referidas a niñas y niños y el personal a su cargo.
- Establece y eleva semanalmente los cronogramas de turnos, de acuerdo a la organización que sea necesaria en el Hogar para el adecuado cumplimiento de los derechos de cada niña y niño.
- Organiza con las operadoras/es de cada turno la distribución de tareas de cuidado general y de salud, atención de niñas y niños, limpieza, cocina, lavado y planchado de ropa, juegos, salidas recreativas, la realización de tareas, etc.
- Verifica el estado de las instalaciones, de los artefactos y elementos de uso cotidiano del Hogar con el fin de que se encuentren en estado óptimo.
- Realiza y retira pedidos de búsqueda de paradero en caso de no retorno, ausencia sin aviso o sin autorización de los niños y niñas albergados en el Hogar dando aviso a la Jefatura de Departamento y Dirección de Instituciones de Protección.
- Organiza festejos y eventos.
- Organiza reuniones periódicas semanales con los operadores/as del Hogar con el fin de reflexionar y solucionar diversas situaciones que se presenten en la dinámica del Hogar.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y COMPRAS



El Departamento de Administración y Compras, estará a cargo de un Jefe/a de Departamento y depende de la Dirección de Instituciones de Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

MISIÓN

Asistir a la Dirección de Instituciones de Protección de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, en todo lo que refiere a procesos operativos, administrativos, recursos humanos, sistemas de compras, registraciones en Sistema (S.I.G.A) de las necesidades que se requieran en la Dirección, con el fin de dar cumplimiento en tiempo y forma a toda documentación emitida o recibida por la Dirección de Instituciones de Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

FUNCIONES

- Llevar adelante la faz operativa, administrativa teniendo en cuenta los objetivos de la Dirección de Instituciones de Protección de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.
- Supervisar el ingreso y egreso de todo el personal de la Dirección de protección de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.
- Asesorar, guiar y orientar de manera integral al personal a su cargo, sobre todo en el cumplimiento de sus deberes y prohibiciones.
- Diligenciar el despacho diario, supervisar la Mesa de Entrada y Salida.
- Supervisar el ingreso y egreso de la documentación de la Dirección de Instituciones de Protección de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, asignarle el curso correspondiente, registrando los movimientos de la misma.
- Elevar en tiempo y forma toda la documentación de la Dirección de Instituciones de Protección de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.
- Proporcionar información acerca del destino de las actuaciones.
- Mantener al resguardo toda la documentación emitida y recibida por la Dirección de Instituciones de Protección de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes,
- Elaborar gestión de compras de todo lo que se requiere en la Dirección de Instituciones de Protección de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, para el desarrollo general de las actividades.
- Facilitar al personal, bajo su cargo, la posibilidad de capacitarse en todo lo referente a conocimientos, haciendo ágil y operativo, su tarea diaria, promoviendo de ésta manera, su inserción en espacios de crecimiento individual o grupal.
- Supervisar la tarea del Jefe de División Logística.

DIVISION LOGISTICA

MISION

Coordina, Ejecuta, monitorea y organiza, en forma personal y diaria lo inherente a que en cada institución llegue la cantidad de alimentos, vital para la elaboración de los distintos menús, como así también, de los elementos precisos



para la higiene y profilaxis de los residentes y mantenimiento general de las Instituciones.

Promueve, monitorea y verifica el cumplimiento del mantenimiento edilicio, de la correcta utilización del móvil del área y del recurso humano asignado a tal fin.

FUNCIONES

- Realizar pedidos quincenales, de alimentos, artículos de limpieza, artículos de librería y de todo elemento necesario para el normal desenvolvimiento de las Instituciones, bajo la órbita de la Dirección de Instituciones de Protección Especial.
- Realizar pedidos de herramientas y/o materiales, toda vez que requiera, dando mantenimiento periódicos y constantes a las Instituciones de Internación, evitando de esta manera el deterioro progresivo por el uso persistente de las mismas.
- Verificar el estado de las Instalaciones, de los artefactos y de los elementos de uso cotidiano, gestionando la reparación y/o adquisición inmediata del mismo.
- Articular con la Dirección de Servicios Generales, todo lo referido al mantenimiento, refaccionado y suplantación de elementos de uso cotidiano.
- Articular con los distintos programas el adecuado uso del móvil, afectado a la Dirección, tanto propio como así también los contratados, con el fin de optimizar la correcta funcionalidad del mismo.
- Verificar los Services, Revisiones Técnicas, Seguros Vigentes, Vales de Combustibles y todo lo referente al móvil asignado al área, garantizando la prestación del servicio las 24 horas, elaborando cronogramas de turnos a cumplir.
- Distribuir y/o asignar las tareas encomendadas, al personal de maestranza asignado a tal fin, en virtud de una adecuada utilización del recurso humano.
- Solicitar y Tramitar los presupuestos necesarios solicitando a quien corresponda además la documentación correspondiente a tal fin.



**DIRECCION DE PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS,
ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS**

PROYECTO INSTITUCIONAL DEL ÁREA VIOLENCIA FAMILIAR:

El enfoque interdisciplinario resulta indispensable pues el fenómeno de la Violencia Intrafamiliar compromete e impacta por sus efectos y consecuencias a las áreas de educación, salud, derechos humanos, justicia y trabajo, multiplicándose a la totalidad de la comunidad.

La Violencia Familiar ha de ser enfocada como un problema social de carácter multicausal y multidimensional que requiere un abordaje interdisciplinario.

Se trabaja en mejorar la calidad de vida, con acciones de prevención y asistencia a los grupos familiares en situación de violencia, buscando además la participación de los mismos. Dicha tarea se realiza con acciones tendientes a mejorar las redes socio-vinculares.

Además se busca fortalecer las redes comunitarias, institucionales y de la sociedad civil para trabajar conjuntamente con la problemática de la violencia intrafamiliar, de esta manera se construyen estrategias de mediación y comunicación alternativas que disminuyan los casos de vulnerabilidad.

Conformación de equipos interdisciplinarios:

Los equipos intervinientes son: Programa Admisión, Programa Fortalecimiento y Resignificación de los Vínculos y sus Redes Sociales, Equipo Psicólogos, y Institucionalmente, Gabinete Psicopedagógico, Peritos Judiciales.

La problemática de Violencia Familiar se aborda desde el Programa Fortalecimiento y Resignificación de los Vínculos Familiares y sus Redes Sociales, siendo recepcionada la demanda desde el servicio de admisión, con la evaluación correspondiente, teniendo como primera herramienta el inicio de la causa judicial y de ser necesarios, las pericias psiquiátricas y psicológicas.

Intervención, duración de los períodos de intervención y seguimiento de casos:

La misma se encuentra supeditada al nivel de participación de los actores que se encuentran involucrados en la problemática por la cual se dio origen al abordaje inicial.

El seguimiento de los casos depende de la gravedad y cronicidad de los mismos en cada situación en particular, donde se requieren algunos casos, una participación interdisciplinaria e institucional de todos los agentes intervinientes.

Violencia familiar
Relación de abuso
Sobre maltrato infantil

Abuso físico
Abuso sexual
Abuso emocional
Abandono físico
Abandono emocional



El seguimiento de la siguiente modalidad, "Domiciliaria" y "en la Institución" dentro del encuadre Individual y Grupal.

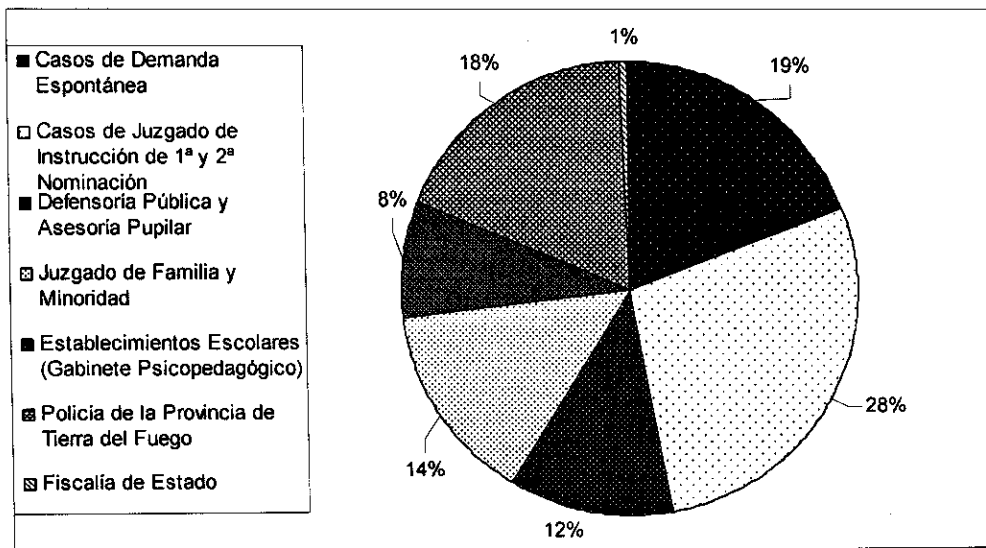
Etapas en el círculo de atención

- A- Prevención
- B- Atención en crisis
 - Protección
 - Estrategias para generar cambios
 - Tratamientos
- C- Seguimientos

Atención:

- a- Identificación – Sospecha – Constatación – Juzgado – Defensoría
- b- Valoración Inicial
- c- Derivación Responsable → Programa Admisión
- d- Diagnostico Especializado → Trabajo en Red
- e- Tratamiento (secuelas)
- f- Seguimiento
- g- Evaluación Periódica

Estadísticas.





SISTEMA DE ATENCIÓN ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL

POLÍTICAS Y PROGRAMAS NACIONALES O PROVINCIALES.

El sistema de atención de situaciones de emergencia social se encuentra a cargo de la Dirección de Inclusión Social dependiente de la Subsecretaría de Políticas de Infancia, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social.

Esta dirección tiene sede tanto en la ciudad de Ushuaia como en la ciudad de Río Grande.

Por su parte la misión institucional de esta dirección se centra en la inclusión social valiéndose de estrategias, herramientas y actividades dirigidas a la superación de prejuicios y estereotipos existentes facilitando así el desarrollo de las potencialidades individuales y la participación social de las personas involucradas.

Asimismo, se busca utilizar la transversalidad de las políticas ministeriales provinciales y nacionales y el trabajo en red con las organizaciones sociales en la generación de condiciones para el respeto y la garantía de los Derechos Humanos de los adultos mayores y de las personas con discapacidad.

La Dirección de Inclusión Social tiene a su cargo un Departamento de Discapacidad, un Departamento Adulto Mayor y un Departamento de Prestaciones Sociales.

DEPARTAMENTO DE DISCAPACIDAD:

La misión institucional es asistir y desarrollar la participación efectiva en la equiparación de oportunidades de la personas con discapacidad, favoreciendo su integración social, facilitando el acceso a la educación, rehabilitación y/o la recreación, generando nuevas alternativas de servicios y prestaciones.

Desde este departamento se inician los trámites a fin de obtener la pensión por discapacidad en el marco de la Ley Provincial N° 389.

DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR:

La misión institucional de este departamento de Adulto Mayor es promover la inclusión social de los Adultos Mayores, proporcionando un espacio de recreación, contención e intercambio donde se los sitúa como protagonistas, siendo ellos sujetos de derechos capaces de generar y mantener sus propios proyectos y actividades.

Dentro de este departamento se encuentra implementado en la ciudad de Ushuaia el "Hogar de Día", y en la ciudad de Río Grande el Hogar de Día "Lazos de amor".

En ellos, se brinda asistencia, orientación, acompañamiento, diferentes actividades recreativas, culturales, deportivas, etc., a la población de la Tercera Edad.

Asimismo se brinda asistencia diurna integral a aquellas personas que por sus características personales, familiares, económicas, sociales y/o sanitarias requieren un espacio de convivencia y participación, propiciando el autocuidado, crecimiento individual y grupal, la cooperación y la solidaridad social.



Desde este departamento se inician los trámites para obtener la pensión por vejez prevista en la normativa provincial (Ley N° 389).

DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES SOCIALES:

Esta área tiene como misión asistir a la Dirección de Inclusión Social en los siguientes programas:

- PROGRAMA SOCIAL RED SOL:

Red solidaria es para personas en situación de riesgo social.

Tiene como principal objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la Provincia de Tierra Del Fuego mediante la asignación de recursos monetarios o subsidios a la población señalada como destinataria.

Esta población destinataria la constituyen familias en situación de vulnerabilidad social (económicas, laborales, de salud, etc), que no perciben ingresos económicos y que no logran por diversos motivos acceder al mercado laboral.

En la ciudad de Ushuaia, los beneficiarios ascienden a la suma total de cuatrocientos seis (406).

Por su parte en la ciudad de Río Grande, el número de beneficiarios alcanza la suma de trescientos setenta y nueve (379).

En la localidad de Tolhuin el monto es de ciento veinticuatro (124) beneficiarios.

- PROGRAMA ALIMENTARIO TARJETA DE PRESTACIÓN SOCIAL(TPS):

En el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria que coordinan el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo de la Provincia han formulado el Programa Provincial de Seguridad Alimentaria (TPS), el objetivo es impulsar el mejoramiento de la alimentación y nutrición de la población en situación de vulnerabilidad alimentaria.

La población destinataria son los habitantes de nuestra provincia que por su situación social y económica se ven incluidos dentro de la categoría de "indigentes" en primer lugar y de pobreza en segundo lugar.

En la actualidad el padrón provincial total es de 1776 beneficiarios:

Se asisten con un monto de \$120 a la unidad familiar compuesta por un integrante, con un monto de \$150 a la unidad familiar compuesta hasta cuatro integrantes, y con un monto de \$180 a la unidad familiar compuesta por más de cuatro integrantes.

TIPO DE INTERVENCIONES QUE SOSTIENE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL EN CASOS DE EXTREMA VULNERABILIDAD POR RAZONES ESTRUCTURALES O DERIVADAS DE CONDICIONES DE VIDA PRECARIAS: ACOMPAÑAMIENTO TERAPEÚTICO, PROVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS Y MATERIALES.



La estrategia metodológica que se propone desde la Dirección de Inclusión Social se lleva a cabo con el objeto de contribuir a la defensa, cumplimiento y/o restitución de los derechos de grupos familiares que han sido ignorados, violados y vulnerados.

Se intenta determinar y producir un diagnóstico que permita tomar decisiones, atravesando diferentes etapas:

A) Validación de la situación: implica confirmar o desconfirmar la situación de vulneración de derechos, identificar el nivel de riesgo y severidad de la situación.

B) Diagnóstico: implica el análisis y jerarquización de las situaciones de riesgo a fin de elaborar conclusiones y líneas posibles de intervención para lograr una modificación, teniendo en cuenta el tiempo en el cual se operativiza el diagnóstico, detección de necesidades, satisfactores y recursos con que cuenta el grupo familiar y la comunidad.

C) Líneas de abordaje: implica y depende de:

- El tipo de situación de riesgo, el tiempo de origen y continuidad de esta situación, la gravedad del daño inflingido, el interés demostrado ante la intervención profesional, el reconocimiento de la existencia del problema.
- Establecimiento de objetivos de intervención.
- Seguimiento y acompañamiento institucional: implica trabajar sobre los objetivos planteados, evaluar la evolución de las medidas adoptadas, el cumplimiento de indicaciones terapéuticas, sociales y jurídicas, la implementación de medidas correctivas ante el incumplimiento de las acciones. Para ello se requiere de un equipo técnico profesional. A tal efecto se había conformado el área social de la dirección pero ante diversas dificultades que se fueron presentando esta área fue disuelta, haciéndose cargo la dirección de las intervenciones.
- Derivaciones a diferentes direcciones que dependen de la Subsecretaría de Políticas de Infancia, Adolescencia y Familia e instituciones de la comunidad según corresponda en el caso de indicaciones terapéuticas, jurídicas, médicas, etc.
- Coordinación con instituciones de salud, jurídicas, educativas, comunitarias, etc.

La presente modalidad de intervención se encuentra atravesada por diversos factores, regulando los tiempos de investigación y diagnóstico y la toma de decisiones en carácter de urgente, de medidas de protección y restitución de derechos.

PROBLEMÁTICAS RECURRENTE EN LAS QUE SE INTERVIENE DESDE LA DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL:

- Adultos mayores en situación de vulnerabilidad: falta de protección, cuidados, de acompañamiento.
- Separaciones conyugales sin elaborar.
- Familias abandonadas.
- Familias desintegradas que no logran elaborar tal situación.
- Presencia en la dinámica familiar de disvalores.
- Economía de subsistencia: precariedad laboral, changas, venta ambulante, exclusión del mercado laboral, etc.
- Violencia intrafamiliar y conyugal.
- Carencias económicas y habitacionales.



- Desocupación.
- Estilos sociales y culturales.
- Consumo de sustancias tóxicas.
- Otros.

ASISTENCIA INMEDIATA: APROVISIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Ante situaciones de emergencia, la Dirección de Inclusión Social cuenta con la posibilidad de asistir económicamente a través del Programa Red Sol y TPS.

De acuerdo al caso de emergencia que se presente, se cuenta con la posibilidad de brindar alojamiento durante un periodo temporario y hasta tanto se modifique la situación de vulnerabilidad que lo generó.

A los grupos familiares que se asiste se les brinda herramientas a fin de superar las dificultades que se encuentran atravesando.

Ante situaciones de mayor complejidad como pueden ser incendios, la asistencia inmediata se brinda pero es sumamente necesario coordinar recursos y acciones con las instituciones de la comunidad.

Consideraciones Generales:

Es necesario intervenir desde el Estado a través de políticas inclusivas que comprendan la complejidad y los tiempos de estos procesos y promuevan que las instituciones del Estado que prestan servicio a la población en materia de salud, educación, justicia, seguridad, coordinen intervenciones y se capaciten para una adecuada asistencia y prevención a las problemáticas sociales específicas que se producen en la provincia.

La provincia de Tierra Del Fuego requiere de un proceso que permita la transformación de las políticas de inclusión social permitiendo así revisar tanto los diagnósticos como los modos de intervención social y los modelos de las prácticas asistenciales.

En las últimas décadas la sociedad ha experimentado profundas transformaciones de carácter político, social y cultural. Estos aspectos y muchos más han derivado en comportamientos diferentes que influyeron sobre el tamaño, la estructura y la composición de la familia. Las personas mediante sus propias prácticas establecieron nuevas pautas de derechos y obligaciones modificando las realidades y alterando roles, funciones y modos de relación, fragmentando fuertemente los vínculos familiares, la situación de las personas que están situadas en el último ciclo vital los adultos mayores y las personas con capacidades diferentes.

Es por ello que las estrategias de intervención deben ir respondiendo a las demandas generadas por los cambios en la realidad social.

La reflexión es entonces pensada como un mecanismo fundamental para la búsqueda de un cambio, para pensar en la estrategia, más allá de la urgencia, para tratar de generar espacios de construcción de alternativas, de transformaciones.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN
TERRITORIAL

"1991- 2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Nota N° 320 111
Letra: SUBSEC. G. y A. T.

Ushuaia, 9 de Septiembre de 2011

Sra. Directora de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Desarrollo Social
Dra. Alicia B. Jacobi

S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a fin remitirle informe solicitado mediante Nota N° 99/2011 DAJ – MDS, en relación a la Resolución N° 114/11 de la Legislatura Provincial dada en la Sesión Ordinaria del día 25/08/2011; la cual solicita mi intervención en lo que la Resolución determina respecto del Artículo 4º.

Sin otro particular la saludo muy atte.

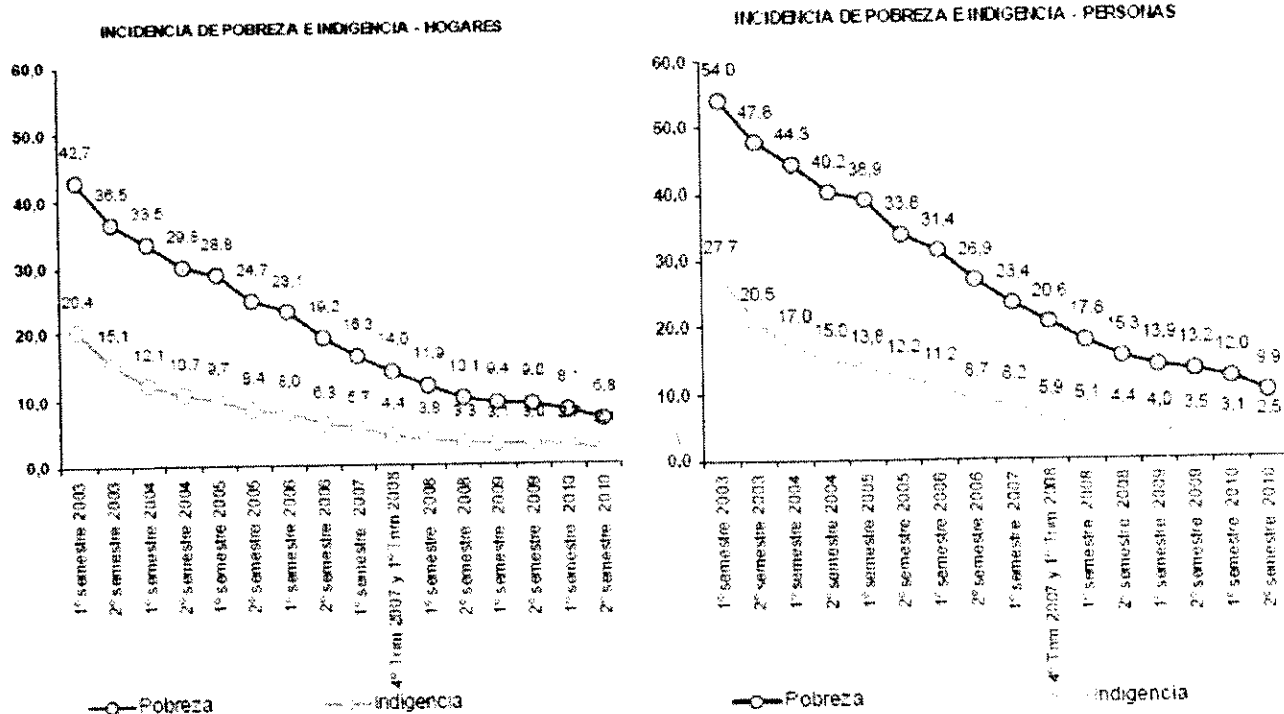

NADIA FINCK
SUBSEC. GESTIÓN Y ARTICULACIÓN
TERRITORIAL
MIN. DESARROLLO SOCIAL



Evolución de la Pobreza e Indigencia en la Provincia de TFAIAS y aplicación de recursos presupuestarios para el abordaje social del área Ministerio de Desarrollo Social - TFAIAS

Los niveles de indigencia y pobreza en los aglomerados urbanos se miden a través de la información que arroja la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) que lleva adelante el INDEC. La EPH es un programa nacional que tiene por objeto relevar características sociodemográficas y socioeconómicas de la población.

Los resultados del último informe emitido con fecha del 19 de abril de 2011, que da cuenta de la incidencia de la pobreza e indigencia en hogares y personas para el total de aglomerados urbanos, refleja la continuidad de la pendiente descendente de las tasas que se inicia en el primer semestre de 2003.



FUENTE: Informe Encuesta Permanente de Hogares. Incidencia de la pobreza y de la Indigencia. (INDEC) – 19 de Abril 2011

Cuadro 1. Pobreza e Indigencia. Total aglomerados urbanos - 2º semestre 2010

	Semestre		Trimestres				Semestre									
	1º 2003 ¹	2º 2003	1º 2004	2º 2004	1º 2005	2º 2005	1º 2006	2º 2006 ²	1º 2007 ³	4º 2007/1º 2008 ³	1º 2008	2º 2008	1º 2009	2º 2009 ³	1º 2010	2º 2010
%																
Pobreza																
Hogares	42,7	36,5	33,5	29,8	28,8	24,7	23,1	19,2	16,3	14,0	11,9	10,1	9,4	9,0	8,1	6,8
Personas	54,0	47,8	44,3	40,2	38,9	33,8	31,4	26,9	23,4	20,6	17,8	15,3	13,9	13,2	12,0	9,9
Indigencia																
Hogares	20,4	15,1	12,1	10,7	9,7	8,4	8,0	6,3	5,7	4,4	3,8	3,3	3,1	3,0	2,7	2,1
Personas	27,7	20,5	17,0	15,0	13,8	12,2	11,2	8,7	8,2	5,9	5,1	4,4	4,0	3,5	3,1	2,5

¹ No incluye el aglomerado Gran Santa Fe, cuyo relevamiento no se realizó debido a las inundaciones.

² A partir del 2º semestre de 2006, los aglomerados pasaron a ser 31.

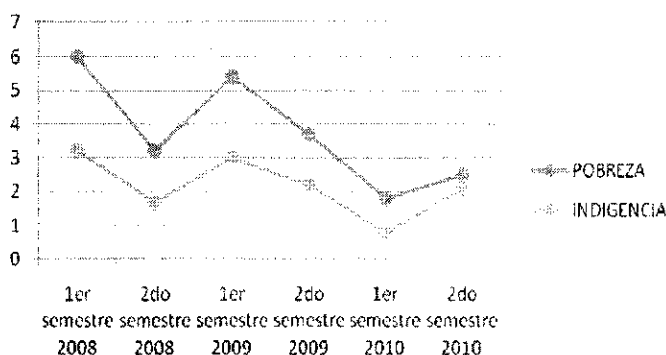
³ Durante el tercer trimestre de 2007 no se relevaron los aglomerados Gran Buenos Aires, Mar del Plata-Batan, Bahía Blanca-Cerni y Gran La Plata por lo cual no resulta posible realizar las estimaciones correspondientes al segundo semestre de 2007. En virtud de ello se presenta una estimación semestral con los datos correspondientes a los trimestres mencionados.

FUENTE: Informe Encuesta Permanente de Hogares. Incidencia de la pobreza y de la Indigencia. (INDEC) – 19 de Abril 2011

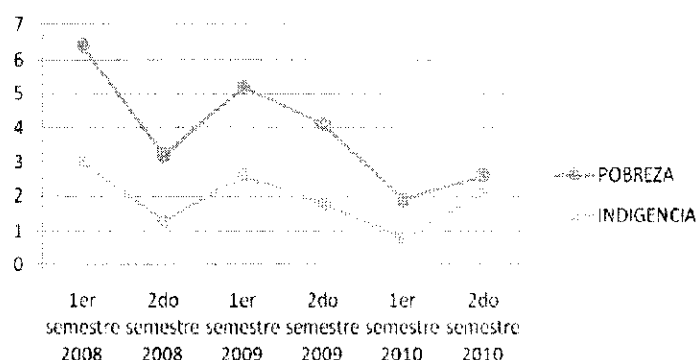


Para el caso de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, donde se miden los aglomerados de Ushuaia y Río Grande, se observa la misma tendencia. En particular, durante el período de 2008 a 2011¹, podemos observar la misma tendencia.

Pobreza e Indigencia - Hogares
Aglomerados Ushuaia y Río Grande (2008-2010)



Pobreza e Indigencia - Personas
Aglomerados Ushuaia y Río Grande (2008-2010)



FUENTE: Cuadros propios en base a los datos de la Encuesta Permanente de Hogares. Incidencia de la pobreza y de la Indigencia. (INDEC) – Publicaciones 22/7/08; 20/3/09; 22/7/09; 7/4/10; 22/7/10; 19/4/11.

Pobreza e Indigencia. Aglomerados urbanos (Ushuaia y Río Grande) de TFAIAS – 1º semestre 2008 a 2º semestre 2010

	Semestre					
	1º 2008	2º 2008	1º 2009	2º 2009	1º 2010	2º 2010
POBREZA						
Hogares	6	3,2	5,4	3,7	1,8	2,5
Personas	6,4	3,2	5,2	4,1	1,9	2,6
INDIGENCIA						
Hogares	3,2	1,7	3	2,2	0,8	2,1
Personas	3	1,3	2,6	1,8	0,8	2,1

FUENTE: Cuadro propio en base a los datos de la Encuesta Permanente de Hogares. Incidencia de la pobreza y de la Indigencia. (INDEC) – Publicaciones 22/7/08; 20/3/09; 22/7/09; 7/4/10; 22/7/10; 19/4/11.

Resta aclarar, como afirma el informe mencionado, que la incidencia de la pobreza es mayor para las personas que para los hogares, indicando que, en promedio, los hogares pobres tienen más miembros que los no pobres; la diferencia deviene del tamaño de los hogares en ambos grupos.

Los niveles de crecimiento económico sostenidos que se han desarrollado en el país y en nuestra provincia en particular, como así el fomento de políticas sociales inclusivas, posiblemente hayan incidido en el sostenimiento de la pendiente decreciente de las tasas a las que hacemos referencia.

¹ El informe correspondiente al primer semestre de 2011 será publicado el 26 de septiembre de 2011.



Como se puede observar, la provincia de TFAIAS, durante el último semestre de 2010, se encuentra muy por debajo de los niveles totales para el país, aunque iguala en el caso de la incidencia de la indigencia para el total de hogares.

Los niveles de incidencia de pobreza e indigencia, tanto en hogares como en personas son relativamente bajos, lo cual indica un escenario propicio para continuar en el fomento de políticas de inclusión que continúen atendiendo la emergencia social, a la vez que propiciando mecanismos de promoción de la economía social y solidaria que posibilitan crear nuevos puestos de trabajo.

El Ministerio de Desarrollo Social ha promovido desde 2008 hasta la actualidad el sostenimiento de la promoción de la inclusión social, por medio de programas de financiamiento específicos. Resta notar, que la merma en la entrega de subsidios, resulta congruente con la tendencia decreciente de la incidencia de la indigencia y la pobreza en la población de los aglomerados de Río Grande y Ushuaia.

Finalmente, se deja constancia del financiamiento específico destinado a atender la demanda por situaciones de vulnerabilidad social:

PROGRAMA RED.SOL.

Promedio mensual de cantidad de beneficiarios por período:

ENE/2008 a OCT/2009, 1.219 beneficiarios

* \$ 500 * 22 meses = \$ 13.409.000

NOV/2009 a AGO/2011, 976 beneficiarios

* \$ 500 * 12 meses = \$ 5.856.000

* \$ 700 * 10 meses = \$ 6.832.000

Mediante Decreto Provincial N° 2865/10 se amplió la suma de la ayuda económica a PESOS SETECIENTOS (\$ 700,-) a partir del mes de diciembre de 2010.

Cabe recordar que hasta el mes de noviembre de 2010 la ayuda económica era de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,-)

SUBSIDIOS VARIOS

Durante el año 2008 se entregaron subsidios por un monto total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 98/100 (\$ 118.810,98) a más de setenta (70) familias. Ejemplos: cobertura de sepelios, óptica, cancelación deuda D.P.E., materiales de construcción, etc.

Durante el año 2009 se entregaron subsidios por un monto total de PESOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 61/100 (\$ 80.948,61) a más de sesenta y siete (67) familias. Ejemplos: cobertura de alojamiento, cobertura de sepelios, óptica, materiales de construcción, ortopedia, etc.

Durante el año 2010 se entregaron subsidios por un monto total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS CON 39/100 (\$ 84.302,39) a más de sesenta y nueve (69) familias. Ejemplos: cobertura de alojamiento,



cobertura de sepelios, óptica, materiales de construcción, ortopedia, pasajes, etc.

Durante el año 2011 se entregaron subsidios por un monto total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE CON 02/100 (\$ 34.714,02) a más de treinta (30) familias. Ejemplos: cobertura de alojamiento, cobertura de sepelios, óptica, materiales de construcción, ortopedia, pasajes, audífonos, etc.

TARJETA DE PRESTACION SOCIAL

Promedio mensual de beneficiarios 1.498, monto total acreditado durante el ejercicio 2008: \$ 2.269.440.

Durante el ejercicio 2009, promedio mensual de 1.498 beneficiarios, monto total acreditado \$ 2.489.640 (aporte nacional \$ 63 por persona por acreditación, aporte provincial la diferencia de las unidades crediticias alimentaria de \$ 120; \$ 150 ó \$ 180 por beneficiario por acreditación).

En el año 2010 se mantuvo un promedio mensual de 1.399 beneficiarios, monto total acreditado \$ 2.483.970 (aporte nacional \$ 63 por persona por acreditación, aporte provincial la diferencia de las unidades crediticias alimentaria de \$ 120; \$ 150 ó \$ 180 por beneficiario por acreditación).

Este año tenemos un promedio mensual de 1.707 beneficiarios, monto total acreditado al 30 de agosto de 2011 \$ 2.022.090 (aporte nacional \$ 63 por persona por acreditación, aporte provincial la diferencia de las unidades crediticias alimentaria de \$ 120; \$ 150 ó \$ 180 por beneficiario por acreditación).

RECURSO PRESUPUESTARIO sin contar RED.SOL. y T.P.S.

AÑO 2008 se refleja en el Sistema Integral de Gestión Administrativa (S.I.G.A.) un recurso de \$ 3.100.000, inciso 5 "Transferencias".

AÑO 2009 lo presupuestado en inciso 5 "Transferencias", se estima un recurso destinado a personas en situación de vulnerabilidad social de aprox. \$ 2.800.000.

AÑO 2010 lo presupuestado en inciso 5 "Transferencias", se estima un recurso destinado a personas en situación de vulnerabilidad social de aprox. \$ 2.275.000.

AÑO 2011 lo presupuestado en inciso 5 "Transferencias", recurso destinado a personas en situación de vulnerabilidad social \$ 2.363.000.


LIC. NADIA FINCK
SUBSEC. GESTIÓN Y ARTICULACIÓN
TERRITORIAL
MIN. DESARROLLO SOCIAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

“1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”



=====

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Subsecretaría de Economía Social y Desarrollo Local

Nota Inf. Nro.: 046 /2011.-
LETRA: M.D.S.-S.E.S. y D.L.
Ref. Nota N° 98/11 DAJ-MDS

USHUAIA, 08 SEP 2011.

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS – M.D.S.:

Por medio de la presente me dirijo a usted, a los efectos de dar cumplimiento a lo solicitado por esa Dirección mediante la nota de referencia, en la cual se requiere brindar respuesta al Artículo 1º, punto 2) de la Resolución 114/11 de la Legislatura Provincial.

Proyecto Institucional:

A través del área a mi cargo se interviene en el ámbito de las políticas socioeconómicas y productivas sectoriales con vistas a la integración y promoción de la economía social en la perspectiva del desarrollo local, procurando además el desarrollo de estrategias que promuevan nuevas formas asociadas de producción y reproducción centradas en el trabajo y en otras modalidades de gestión de recursos.

La asistencia técnico-profesional de organismos profesionales internacionales, nacionales, públicos y/o privados con idoneidad y experiencia demostradas en la materia, se busca de cara a la resolución de los conflictos que puedan presentar aquellos grupos de personas con miras al trabajo solidario.

La generación de trabajo digno y genuino mediante el fomento al desarrollo local sustentable en el marco de una economía solidaria, democrática y distributiva de esta manera se inicia el camino hacia la protección y promoción de la familia como núcleo central para la organización y el desarrollo de la vida en comunidad.

Acciones Desarrolladas:

Fortalecimiento Institucional

En el mes de abril se realizó una intensiva capacitación y actualización del personal del Órgano Local con la participación de profesionales y técnicos del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (I.N.A.E.S.) en materia de cooperativismo, contable e informática donde participó también el personal de la Inspección General de Justicia. Ello con el objetivo de dar respuesta a las necesidades planteadas por los agentes de la Administración, en el entendimiento de que el fortalecimiento institucional permitirá dar más y mejor respuesta a las necesidades del sector.

Realización de las primeras jornadas regionales sobre cooperativas “El cooperativismo como instrumento de cambio”, en la ciudad de Rio Grande conjuntamente con el I.N.A.E.S. y la Confederación Nacional de Cooperativas de Trabajo. Este encuentro permitió darle un importante impulso al sector, visibilizarlo, con la participación de más de 200 personas, que discutieron diversas temáticas de interés para el sector, como el Proyecto de Ley de Cooperativas de Trabajo, la reforma a la Ley de Quiebras, y la experiencia de trabajadores de cooperativas recuperadas donde participaron representantes de FACTA, FECOOTRA Y LA CNCT.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

“1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”



=====

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Subsecretaría de Economía Social y Desarrollo Local

Acercamiento a la comunidad

Con motivo de propiciar la articulación de redes entre los distintos estamentos de la comunidad principalmente en los sectores más vulnerables, generando un espacio donde se pueda construir con conjunto estrategias preventivas que puedan ser aplicadas a la comunidad, se efectivizó la compra de 50 extintores de polvo químico con una capacidad unitaria de 5 kg. los que fueron distribuidos en sectores surgidos del estudio previo con Bomberos Voluntarios y Defensa Civil e, instalados estratégicamente con un concepto solidario de seguridad y prevención vecinal de incendios, constituyéndose una red preventiva tendiente a instalar una verdadera solidaridad barrial, eje fundamental del desarrollo.

Mesa de discusión: como corolario de las jornadas realizadas, se propició la continuidad de los encuentros de los asociados a las distintas entidades en una mesa de discusión tendiente a profundizar el dialogo intercooperativo, con miras a la constitución de una Federación de cooperativas para la Provincia de Tierra del Fuego. Las reuniones continúan hasta la actualidad, con el acompañamiento desde la Subsecretaría, reuniendo a cooperativas de toda la provincia, que ya se encuentran fijando fecha para la realización de Asamblea Constitutiva de la Federación.

Espacio de encuentro, muestra, promoción y venta de emprendedores de la economía social. Se quita el nombre de “feria” asignándole el nombre de “encuentro” pensando en un espacio distinto en donde se tejan redes, se generen relaciones y se vinculen productores, logrando una gestión democrática bajo principios humanos fundados en valores tales como la solidaridad, la asociatividad y la autogestión, logrando la visibilidad del sector y su construcción de poder organizativo y económico.

Los encuentros son de carácter mensual, con fechas programadas, en las tres (3) ciudades, dichos eventos son de carácter rotativo, gratuito, logrando subsidiar los gastos de movilidad para los feriantes que no puedan afrontar dichos costos, de esta manera se logra una verdadera provincialización de los encuentros; tendiente a generar una red de emprendedores, productores y artesanos en la provincia.

Se reglamentó la Ley Provincial 727 (adhiera a la Ley Nacional 23.427) mediante el Decreto Provincial N° 2845/10 por el cual se creó el Fondo para la Educación, Promoción y Desarrollo del Sector Cooperativo Provincial, disponiendo definitivamente de partidas presupuestarias que permiten acciones efectivas y concretas de fomento, financiamiento de proyectos, etc. para el sector.

Metas Propuestas:

Poner en funcionamiento el Taller Provincial de Capacitación y Producción Textil, el cual contará con un nuevo espacio, en un inmueble que fuera cedido por el Instituto Provincial de la Vivienda. De esta manera aumentará su capacidad operacional, mediante la incorporación de un importante número de máquinas industriales, lo que permitirá implementar en ese espacio la realización de Talleres de Capacitación y Producción en materia textil, destinado a grupos precooperativos o cooperativas de trabajo que ya cuenten con experiencia en el rubro, con el objeto de reforzar la capacitación y estimular la producción de entidades vulnerables o en crisis, promoviendo la búsqueda y apertura de nuevas oportunidades de actividad para las mismas.

A esos efectos, y paralelamente, la Subsecretaría de Economía Social y Desarrollo Local se encuentra realizando gestiones con el fin de promover lazos de cooperación e intercambio con entidades representativas del sector de la Economía Social que tengan por finalidad producir, comercializar y promover las producciones textiles en el sector de la Economía Social y Solidaria, como la Cooperativa de Trabajo Pampa de la ciudad de Buenos Aires. El rol de la Subsecretaría será el de promoción de estos lazos de cooperación, y en los talleres se trabajará en la producción de textiles en tela polar, los cuales constituirán el aporte del Ministerio de Desarrollo Social que cuenta con una importante cantidad de rollos de polar que se encuentran a resguardo, en virtud de que fueran cedidos a la provincia por aplicación de la Ley N° 25.603 de rezagos aduaneros.

Programa de Promoción del Microcrédito: La Subsecretaría de Economía Social y Desarrollo Local participó del “Encuentro Nacional de Cooperativas y Mutuales que desarrollan servicios de Microcrédito”

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

“1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”



=====
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Subsecretaría de Economía Social y Desarrollo Local

que se realizó en Rosario, provincia de Santa Fe, en el mes de agosto. La vinculación con el INAES es de fundamental importancia, ya que el Instituto Nacional articuló con la Comisión Nacional de Microcréditos el desarrollo de los lineamientos necesarios para capacitar a las entidades que desean participar del Programa. En base a ello la Subsecretaría de Economía Social y Desarrollo Local se encuentra avanzando en el desarrollo de un Proyecto que permita definir una estructura organizativa para su funcionamiento tanto en lo concerniente a aspectos operativos como en aspectos vinculados a la direccionalidad estratégica del Programa.

Otorgamiento de subsidio a proyectos productivos. A través del Fondo para la Educación, Promoción y Desarrollo del Sector Cooperativo Provincial, encuadrado en la Ley Provincial N° 727 en adhesión a la Ley Nacional 23.427, se cuenta con una importante herramienta que permite entregar recursos, entre otras finalidades, para promover la creación y desarrollo de cooperativas en todos los ciclos del quehacer económico, producción primaria y fabril, comercial, de servicios, vivienda, trabajo y consumo.

Metas Alcanzadas:

En ese marco se tramitó el otorgamiento de un importante subsidio a la Cooperativa de Provisión de Servicios para Carpinteros que les permitirá realizar la instalación necesaria que les permitirá contar con el suministro de gas natural, básico para el funcionamiento del secadero de madera, de importancia fundamental para dar continuidad a la labor de fortalecimiento del desarrollo industrial que viene realizando la entidad. Se encuentran en estudio otras solicitudes de apoyo a procesos productivos.

Entrega de subsidios en especias (máquinas de coser, pequeñas herramientas, insumos textiles y otros) a pequeños productores pertenecientes al sector de la economía solidaria, fortaleciendo así su trabajo y consolidando nuestro rol en el fomento y la promoción del sector.

Adquisición de equipamiento relacionado al Taller de Costura, fortaleciendo de esta manera el área ya existente y pudiendo aumentar su capacidad operativa, permitiendo de esta forma proyectar a futuro el Taller Provincial de Capacitación y Producción Textil.

Se realizaron siete (7) “Expo Encuentro” en la provincia, de la que participaron un total de más de cincuenta (50) expositores fijos y diez (10) expositores itinerantes.

Obtención de un nuevo espacio físico donde funcionará el Taller Provincial de Capacitación y Producción Textil.

Se acompañó la conformación del trámite iniciado por treinta y cuatro (34) entidades, matriculándose quince (15) grupos, entre cooperativas y mutuales de la provincia.

Entrega de subsidios en especias (máquinas de coser) a grupos cooperativos conformados en el marco de la Resolución I.N.A.E.S. N° 3026/2006.



Gerardo Ariel LUNA
Subsecretario
Ec. Social y Des. Local
Ministerio de Desarrollo Social

G.T.F.	
Ministerio de Desarrollo Social	
Dirección Provincial de Asesoría Jurídica	
ENTRO: <i>copelo</i>	SALIO: _____
11/09/15	08:55